



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Salvo otra Volunta tambien conzera en amarillo
y azulada. incluye diez an

D. Estevan fax. Alc. ordinario de esta y
su jurisdic. por un año en un estado Noble con
yo 2 Votoz en amarillo. De aqui 7 octubre 2 de
1792 = man. Juan Proby.

Vista esta Volunta por estos S. res se expuso por un
orden lo h. te.

hoy expresado D. Juan fern. Albarer fax. Padre
deho D. Estevan y D. fern. N. Juanano, Cuñado
del mismo, Rex. res. Cuias tachas son las q. se lea
objetado al mismo D. Estevan, dijeron que no
traciendole el menor perjuicio en la continuaz. de
sus ofizios en lo suzeribo, y siendo del M. ayuntamiento
de S. M. y S. res. de la Pr. Chantiz Mexia de Granada,
desdeluego se separaron de canvia con un voto enerte
Ayuntamiento el mes. año 79. (Copia en...)
se consulto adho vesio tribuna de afin de q. se lea
breve abien se apo se nona en un emplco adho D.

Estevan.
El S. D. Gines Chio d. q. no teniendo otro
p. Estevan otro impedim. que lo expresado por
D. S. res. Padre y Cuñado queires an echo la te

